

Decreto N.º 169 de 1.941
(diciembre 31)

por el cual se autoriza el pago de unas cuentas

EL Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreto:

Art. Único: Páguense por el Excmo. Municipal las siguientes cuentas y con cargo al presupuesto Ordinario de la actual regencia:

A. la Cía. del Acueducto la suma de ciento diez y seis pesos con cuarenta centavos, moneda corriente, valor del servicio de agua suministrado a la Casa Protectora de niñas, con cargo al numeral 52 del presupuesto de gastos imprevistos.

A. Domingo Pérez, la suma de cuatro pesos cinco centavos v/r. del transporte de varios útiles de Esquilla a esta ciudad, con destino a la Inspección de Ases y con cargo al numeral 71 del presupuesto de gastos imprevistos.

A. la Cía. del Acueducto la suma de tres pesos m/c. v/r. del servicio de agua suministrado a la escuela Urbana del Valicano en el mes de noviembre con cargo al numeral 52 del presupuesto de gastos imprevistos.

A. la Cía. del Acueducto la suma de un peso, cincuenta centavos v/r. del servicio de agua suministrado al Hospital de Virulentos en el mes de noviembre, con cargo al numeral 71 del presupuesto de gastos imprevistos.

A. Carlos M. García Annual Bonato la suma de veinte y dos pesos, cincuenta centavos, v/r. de los servicios fúnebres en honor del depositista Daniel Salas, con cargo al numeral 71 del presupuesto de gastos imprevistos.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga a treinta y uno de
Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

EL Alcalde;

[Firma manuscrita]